



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN, DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----**

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos del día tres de agosto del año dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, ciudadanos diputados Daniel Jesús Granja Peniche, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Cindy Santos Ramayo, Henry Arón Sosa Marrufo, Raúl Paz Alonzo, Marco Antonio Novelo Rivero y Celia María Rivas Rodríguez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada Cindy Santos Ramayo, Secretaria de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado Daniel Jesús Granja Peniche, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, quien leyó el orden del día:

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

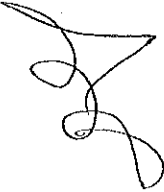


GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO


LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**III.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión de fecha 02 de agosto de 2018.


**IV.-** Asuntos en cartera:



a) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para modificar la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, sobre las Instancias del Sistema Estatal de Seguridad Pública, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y la Licenciada Martha Leticia Góngora Sánchez, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;



b) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en Materia de Jueces de Primera Instancia, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y la Licenciada Martha Leticia Góngora Sánchez, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;



c) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen que contiene: 1.- Iniciativa para modificar la Ley del Notariado del Estado de Yucatán y la Ley del Instituto



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y la Licenciada Martha Leticia Góngora Sánchez, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente , y 2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley del Notariado del Estado de Yucatán y la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada María Beatriz Zavala Peniche, y

d) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se modifican el Código Penal del Estado de Yucatán y la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Celia María Rivas Rodríguez.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria Cindy Santos Ramayo que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 02 de agosto del año 2018. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado






GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

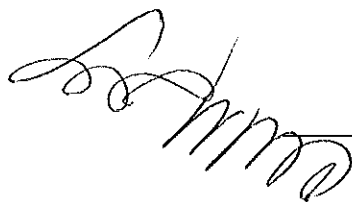
Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose ésta por unanimidad.

Pasando al inciso "a" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa para modificar la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, sobre las Instancias del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen requerido en la sesión anterior y posteriormente pidió a la Diputada Cindy Santos Ramayo que dé lectura al mismo, en la parte correspondiente al decreto.



Concluida la lectura y luego que los diputados consideraron por unanimidad que el citado proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.

Continuando con el inciso "b" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa para modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en Materia de Jueces de Primera Instancia, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen requerido en la sesión anterior. Posteriormente, pidió al Diputado Henry Arón Sosa Marrufo que dé lectura al mismo, en la parte correspondiente al decreto.





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Después que los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

Prosiguiendo con el inciso "c" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa para modificar la Ley del Notariado del Estado de Yucatán y la Ley del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, así como Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley del Notariado del Estado de Yucatán y la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial del Estado de Yucatán, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya el proyecto de dictamen requerido en la sesión anterior. Seguidamente pidió a la Diputada Cindy Santos Ramayo que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura, la Diputada María Beatriz Zavala Peniche manifestó que cuando presentó, a nombre de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional, la iniciativa de reformas a la Ley del Notariado del Estado de Yucatán y a leyes respectivas relacionadas con el Registro Público de la Propiedad lo hizo con la intención de proteger el patrimonio de los ciudadanos, de manera que las transacciones o acuerdos legales cuando se traslada el dominio de una propiedad se dé con la mayor certidumbre para los propietarios y los mismo notarios, contribuyendo con la seguridad jurídica que acabe con lo que se ha denominado mafia inmobiliaria. En este sentido, consideró que en el dictamen se han incluido modificaciones importantes para lograr ese objetivo, mencionando entre ellos que tanto los notarios como lo escribanos tienen que rendir un informe semestral,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

incluyendo la información de su índice de su libro notarial; otro punto es que en el caso de los notarios suplentes los titulares tendrán una corresponsabilidad de la actuación del primero, por responsabilidad solidaria. Sin embargo, consideró que también es necesario incluir otros aspectos, mencionando como ejemplo el artículo séptimo transitorio, que señala que los notarios hagan convenios con instituciones públicas que ayuden a dar certidumbre en las transacciones que se presenten, pero no está planteado de manera general y no se dice de qué institución se habla; sobre este punto propuso que se especifique que dichos convenios sean con el INE o con cualquier otra institución que acredite la validez de las identificaciones que se utilicen en dichas transacciones. También hizo referencia a la labor de los escribanos públicos, considerando que éstos deben mantener su papel social en las comunidades del interior del Estado, sobre todo con personas de bajos ingresos, por lo que proponen que la cuantía máxima para sus operaciones sea de 1,500 unidades de medida y actualización (UMAS) y que su vigencia sea solo por tres años, pues su función no es la misma que la de los notarios.

La Diputada Cindy Santo Ramayo resaltó que este tema es urgente ante los casos de despojo que se han dado, aunque esto no demerita el trabajo que se ha realizado en el seno de esta Comisión, en el que resaltó el consenso y los acuerdos. Asimismo, se refirió a la labor de los escribanos públicos sobre todo en las zonas más alejadas del Estado y en este sentido, propuso que la cuantía máxima de éstos se fije en 2,000 UMAS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

El Diputado Raúl Paz Alonzo se refirió a las propuestas planteadas por la Diputada María Beatriz Zavala Peniche, señalando que si dichos cambios se establecen en el dictamen no tendrían ningún problema en votar a favor.

El Diputado Henry Arón Sosa Marrufo hizo referencia a la propuesta para bajar la cuantía por la que los escribanos puedan autorizar un documento, afirmando que si bien es cierto que la gente de los municipios muchas veces es de escasos recursos, eso no quiere decir que no posean bienes que sobrepasen las 1,500 UMAS, por lo que consideró que, no solo se debe permitir al escribano público autorizar documentos que rebasen 1,500 UMAS o hasta 2,500 como contiene el dictamen, sino también en cuanto a su temporalidad, precisando que la iniciativa original señalaba "por tiempo indefinido", pero el dictamen lo propone hasta 2024. Asimismo, dijo que también propone que los escribanos rendirán informes al Consejo de Notarios y tendrán capacitación permanente como lo hacen los notarios, por lo que indicó que primero se deben reconocer todos los alcances de la existencia del escribano público, por la función social que realizan.

El Diputado Raúl Paz Alonzo precisó que sus propuestas las hicieron ayer por escrito y fueron fruto de las diversas reuniones de trabajo, pero al ver que no estaban incluidas en el dictamen se están planteando de nuevo.

La Diputada Cindy Santos Ramayo expuso que el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional propuso una cifra y hay otra establecida en el dictamen, de modo que en ánimo de llegar a un consenso, ella plantea un punto medio, que son 2,000 UMAS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

La Diputada María Beatriz Zavala Peniche precisó que en realidad no se está bajando la cuantía o el monto de operaciones para los escribanos, sino que se está aumentando, lo que proponen, contrario al dictamen, es bajarlo a 1,500 unidades de medida, pero afirmó que aceptan la propuesta de la diputada que le antecedió para llegar a un consenso. En cuanto la temporalidad, expuso que tampoco se están bajando años, pues actualmente ya terminaron, sino que proponen que se limite a tres años.

La Diputada Cindy Santos Ramayo consideró que se están discutiendo cuestiones técnicas, pero realmente se trata de la seguridad patrimonial de los yucatecos y frenar a la mafia inmobiliaria.

El Diputado Daniel Jesús Granja Peniche afirmó que el compromiso es tener una Ley del Notariado que fortalezca la seguridad jurídica, sin vulnerar ningún derecho de los que ejercen y también de los ciudadanos. En este sentido, hizo un recuento de las propuestas planteadas: en lugar de 2,500 UMAS sean 2,000; que la validez de las patentes de los escribanos sean de tres años y especificar en el transitorio número 7 que los convenios sean con el INE para mayor certidumbre.

Más adelante, luego que los diputados consideraron por mayoría que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación con los cambios antes propuestos, aprobándose por mayoría, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite pertinente .





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Pasando al inciso "d", en el marco del estudio de la Iniciativa de Decreto por el que se modifican el Código Penal del Estado de Yucatán y la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen requerido en la sesión anterior, y pidió al Diputado Henry Arón Sosa Marrufo, que dé lectura al mismo.

Después que los diputados consideraron que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda. De igual manera, instruyó a la Secretaría General para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, distribuya los cuatro dictámenes recién aprobados, a todos los diputados integrantes de esta LXI Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales.

En los asuntos generales, la Diputada Celia María Rivas Rodríguez expuso los beneficios de los cuatro dictámenes recién aprobados, haciendo énfasis en que se buscó acabar con la llamada mafia inmobiliaria, y desglosó los puntos que se incluyeron en el dictamen, mencionado entre ellos que el notario titular será responsable solidario de todos los actos jurídicos realizados por el notario suplente; es decir que exista corresponsabilidad de la función notarial entre ambos, con lo que se garantizará la seguridad jurídica del patrimonio de los yucatecos. De igual manera, los notarios



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

públicos podrán designar un máximo de tres personas para que los auxilien en los trámites notariales ante el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, mismas que deberán estar registradas ante el Consejo de Notarios y la Dirección del Archivo Notarial, lo que se tendrán un mayor control y confianza. Otro punto innovador es que los notarios y escribanos deberán informar semestralmente al Consejo de Notarios Estatal sobre el índice cronológico de los actos notariales y escrituras públicas que otorgue por cada libro del protocolo. Otro punto destacado es que los aspirantes al examen para notario público tendrán que acreditar un curso de ética y práctica notarial, que deberá tomarse una vez expedida la constancia de terminación de dichas prácticas y aprobarse dentro de los dos años anteriores a la presentación del examen a aspirante a notario. Se propone delimitar que en ningún caso un notario podrá realizar convenios de suplencias vigentes con más de tres notarios públicos a la vez y que el notario que solicite licencia únicamente podrá ser sustituido por alguno de sus homólogos con los que haya celebrado el convenio de suplencia o por un aspirante a notario que cuente con la patente respectiva vigente. También se establecen las condiciones para revocar la patente de notario público cuando sea por resolución de una sentencia ejecutoria o cuando el propio notario lo solicite derivado de su edad avanzada o enfermedad o cuando ésta sea impuesta como sanción. De igual forma se implementará un modelo permanente de actualización y capacitación de los escribanos públicos, tal como sucede con los notarios. En cuanto al límite de operaciones se acordó aumentar la cuantía de sus actos pasando a 2000 UMAS, y las patentes seguirán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, se refirió a las reformas al Código Penal, explicando que incurrirá

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

en una conducta delictiva quien altere o modifique el estado civil en un acta de matrimonio con el fin de aparentar tener un régimen conyugal diferente, considerándose como agravantes utilizar dicho documento falsificado ante una autoridad o fedatario público. También se crea una nueva modalidad de fraude para quien comparezca ante un fedatario público con documentos apócrifos o alterados pretendiendo acreditar una personalidad distinta y para quien utilice testigos para acreditar una identidad falsa, delito que se sancionará con una pena prevista de cuatro a ocho años de prisión. Asimismo, se incrementa la pena privativa de la libertad prevista en la Ley del Notariado para quienes rindan declaraciones falsas ante un fedatario o siendo fedatario que haga constar hechos falsos. En ese caso, la sanción será de tres meses a tres años a seis meses a seis años de prisión. Además se refirió a modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en materia de jueces de primera instancia, con el que amplía la edad de retiro de 70 hasta los 75 años de edad, siempre que sus capacidades físicas y mentales para realizar su función se los permitan. Respecto a las reformas a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se determina que tanto el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza como el Centro Estatal de Información se transfieran y queden a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública.

Asimismo, en el uso de la voz los diputados Daniel Granja Peniche María Beatriz Zavala Peniche, Cindy Santos Ramayo, Daniel Jesús Granja Peniche y Raúl Paz Alonzo resaltaron la importancia de los dictámenes hoy aprobados, luego de un trabajo conjunto, lo cual redundará en beneficio de los yucatecos, en cuanto a la certeza jurídica de su patrimonio y a favor de la seguridad jurídica.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las trece horas con cinco minutos del día tres de agosto del año dos mil dieciocho.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

VICEPRESIDENTE.

DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ BRICEÑO.

SECRETARIA.

DIP. CINDY SANTOS RAMAYO.

SECRETARIO.

DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.

VOCAL.

DIP. RAUL PAZ ALONZO.

VOCAL.

DIP. MARCO ANTONIO NOVELO RIVERO.

VOCAL.

DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.